PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que pretenda adelantar un proceso de selección.
4) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar "No aplica" en los numerales que corresponda.
5) El formato deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
6) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	INFRAESTRUCTURA CENTRO DE LA CONSTRUCCION
ORDENADOR DEL GASTO	CENTRO DE LA CONSTRUCCION
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O SUS ADITAMENTOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2026

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

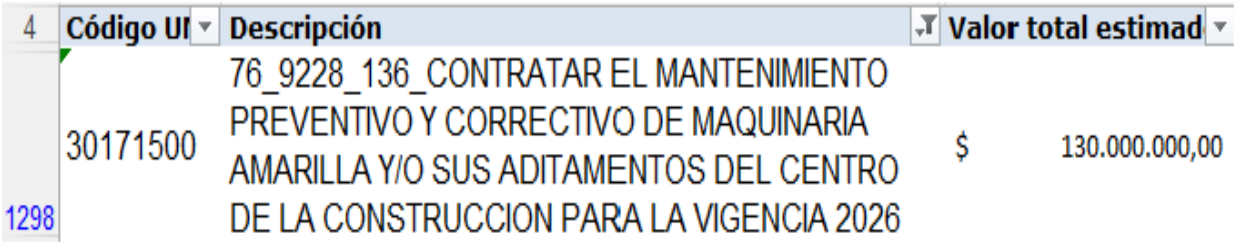
Se requiere el mantenimiento de los equipos de maquinaria pesada que se encuentran alojados en el complejo industrial de Yumbo (lote SENA), dado que los equipos se encuentran ya con unas horas de trabajo lo cual según el manual de mantenimiento requieren una intervención técnica para su buen funcionamiento y evitar de esa manera una posible falla lo cual perjudica la formación por posibles fallas de los sistemas que conforman las mismas, al tener los equipos en óptimas condiciones se va a ver favorecida toda la comunidad de aprendices y futuros aprendices que quieran participar en la formación de operación de maquinaria pesada.

En igual medida, las Entidades públicas les compete el deber de analizar y verificar el estado de los bienes muebles e insumos a su cargo para el cumplimiento de sus fines y objetivos legales, de tal forma que garantice la vida útil de los mismos mediante el uso de herramientas y mecanismos jurídicos y técnicos que le permitan funcionar y disponerse en debida forma, disminuyendo la auto puesta en riesgo y por ende evitando el detrimento patrimonial injustificado. Es así como el Centro de la construcción mediante el uso de los medios legales dispuestos ha realizado la verificación técnica de los bienes muebles, elementos e insumos dispuestos para la ejecución de formaciones que requieran maquinaria amarilla y sus diferentes equipos, siendo necesario mediante la modalidad de mínima cuantía, realizar los mantenimientos necesarios y adquirir repuestos e insumos que le permitan instalar los mismos en el momento requerido.

Así mismo se aclara que el presente proceso, no se encuentra cobijado bajo un acuerdo marco de precios, al igual que tampoco por acuerdo comercial.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Pantallazo:



4	Código UI	Descripción	Valor total estimad
1298	30171500	76_9228_136_CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O SUS ADITAMENTOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2026	$ 130.000.000,00

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	B	15121501	15121500 preparaciones lubricantes
2	B	15121902	15121900 grasas
3	D	40161504	40161500 filtros
4	D	40161505	40161500 filtros

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

Para el presente proceso NO APLICA este punto

2. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN - REGIONAL VALLE EN LA VIGENCIA 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las especificaciones técnicas y normativas señaladas en este documento para adquirir el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de maquinaria amarilla y/o aditamentos del Centro de la Construcción, así como las que se establezca en el respectivo contrato.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Para el presente proceso NO APLICA este punto

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Para el presente proceso NO APLICA este punto

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Para el presente proceso NO APLICA este punto

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXCAVADORA 320D					
1	31201600	POLARIZADO	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARANTE, TRNASMISION VISIBLE (VLT) ENTRE EL 50 - 70 %.- 320D	1	UN

2	40142020	MANGUERA	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS CILINDRO HIDRAULICO DEL BRAZO EXCAVADOR. 320D	1	UN
3	40142020	MANGUERA	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS DE LOS CILINDROS HIDRAULICOS DE GEMELOS (LEVANTE DE PLUMA). 320D	1	UN
5	76122400	AIRE ACONDICIONADO	REPARACION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO. 320D	1	UN
6	40151500	SISTEMA DE DIENTES	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA CAT J300. DIENTE 1U-3302, PASADOR 8E-6358, CALZO RETENEDOR 8E-6359 . 320D	1	UN
7	40151500	GRASERA	SUMINISTRO GRASERAS HIDRAULICAS DE 1/8 “- 27 NPT,CON ORIENTACION A 45° Y 90° PARA	1	UND

			PUNTOS DE ENGRASE, (50 DE 45° Y 100 DE 90°) 320D, 416E, 236B3		
8	40151500	PANORAMICO	REPARACION SELLO SISTEMA DE CIERRE, APERTURA Y ELEVACIÓN DEL PANORÁMICO FRONTAL. 320D	1	UND
9	30266501	CORREA DE TRANSMISION	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE ACCESORIOS. 320D	1	UN
MINICARGADOR 236B3 (No.1)					
10	25191825	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE MEDICION DE COMBUSTIBLE. 236B3 (No.1)	1	UN
11	40151500	STOP	SUMINISTRO E INSTALACION ACRÍLICO DE FAROS TRASEROS 236B3 (No.1)	1	UN
12	40151500	MANGUERA	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISITEMA HIDRAULICO. 236B3 (No.1)	1	UN
13	40151500	VALVULA	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULAS DE INFLADO CORTAS. 236B3 (No.1)	1	UN
14	40151532	BOMBA	SUMINISTRO BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE 236B3 (No.1)	1	UN
15	40151500	MANGUERA	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO. COMPARTAMIENTO MOTOR 236B3 (No.1)	1	
16	26111703	BATERIA	SUMINISTRO BATERIA Y BASE DE SUJECIÓN. VOLTAJE 12 V, CAPACIDAD 100-110 Ah, CCA 900, TIPO PLOMO-ACIDO.TERMINALES SAE	1	UN

17	76122405	SISTEMA ELECTRICO	ESCANEO CON PRUEBAS DE FUNCIONANMINETO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO 236B3 (No.1)	1	UN
MINICARGADOR 236B3 (No.2)					
18	40151500	STOP	SUMINISTRO E INSTALACION ACRÍLICO DE FAROS TRASEROS. 236B3 (No.2)	1	UN
19	76122400	MANGUERA	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISITEMA HIDRAULICO. 236B3 (No.2)	1	UN
20	40151500	MANGUERA	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO. COMPARTAMIENTO MOTOR. 236B3 (No.2)	1	UN
21	76122400	VALVULA	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULAS DE INFLADO CORTAS. 236B3 (No.2)	1	UN
22	26111703	BATERIA	SUMINISTRO BATERIA Y BASE DE SUJECIÓN. VOLTAJE 12 V, CAPACIDAD 100-110 Ah, CCA 900, TIPO PLOMO-ACIDO.TERMINALES SAE.236B3 (No.2)	1	UN
23	25191825	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE MEDICION DE COMBUSTIBLE. 236B3 (No.2)	1	UN
24	76122405	SISTEMA ELECTRICO	ESCANEO CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO 236B3 (No.2)	1	UN
RETROCARGADORA 416E					

25	31201600	POLARIZADO	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARANTE, TRNASMISION VISIBLE (VLT) ENTRE EL 50 - 70 %. - 416E	1	UN
26	76122405	BARRA DE AUTONIVELACIÓN	REPARAR E INSTALAR BARRA DE AUTO NIVELACIÓN DEL BALDE CARGADORA. 416E	1	UN
27	76122405	FUGA HIDRAULICO	CORREGIR FUGA DE HIDRAULICO POR LA PARTE INFERIOR DE LA CABINA – LADO IZQUIERDO BANCO DE VALVULAS - 416E	1	UN
28	72154032	SEGUROS VENTANAS	SUMINISTRO E INSTALACION CAUCHOS Y SEGUROS DE LAS VENTANAS. 416E	1	UN
29	26111703	BATERIA	SUMINISTRO BATERIA Y BASE DE SUJECIÓN. VOLTAJE 12 V, CAPACIDAD 100-110 Ah, CCA 900, TIPO PLOMO-ACIDO.TERMINALES SAE. 416E	1	UN
30	40151500	VIDRIO	SUMINISTRO E INSTALACION PANORAMICO FRONTAL CAMBIAR. 416E	1	UN
31	40151500	PAQUETE	SUMNINISTRO Y CAMBIO PAQUETE DISCOS HUMEDOS SISTEMA DE FRENIS 416E	1	UN
32	76122400	SISTEMA	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN INYECTORES - SISTEMA DE INYECCION. 416E	1	UN
33	76122400	MANGUERA	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO PARTE INFERIOR FRAME CON PROTECTORES. 416E	1	UN
34	40151500	VALVULA	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULAS DE INFLADO CORTAS. 416E	1	UN

35	40151500	MANGUERA	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISITEMA HIDRAULICO. 416E	1	UN
36	40151500	FUGA ACEITE	REPARACION FUGA ACEITE HIFRAULICO. BANCO DE VALVULAS. PARTE INFERIOR CABINA. 416E	1	UN
37	40151500	FUGA	CORREGIR FUGA CILINDROS GEMELOS BRAZO EXCAVADOR. 416E	1	UN
38	76122400	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE MEDICION DE COMBUSTIBLE . 416E	1	UN
39	41111962	SENSOR DE POSICIÓN	REPARACION SISTEMA DE FRENO DE MANO Y SENSOR. 416E	1	UN
MOTONIVELADORA 120K					
40	76122400	SWICHT	POSICIONAR HOROMETRO. SWICHT DETERIORADOS. 120K	1	UN
41	40151500	MANGUERA	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISITEMA HIDRAULICO. 120K	1	UN
42	76122400	SWICHT	SUMINISTRO E INSTALACION SWICHT INDICADORES EN CABINA. 120K	1	UN
43	40151500	POLARIZADO	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARANTE, TRNASMISION VISIBLE (VLT) ENTRE EL 50 - 70 % - 120K	1	UN
MONTACARGA UNICARRIERS					

44	76122405	FRENOS	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS. MONTACARGA.	1	UN
45	76122405	RODAMIENTO	SUMINISTRO E INSTALACION RODAMIENTOS DE LANTEROS. MONTACARGA.	1	UN
46	31163209	RETEN	SUMINISTRO E INSTALACION RETENES DE SEMIEJES DELANTEROS. MONTACARGA.	1	UN
47	76122405	RODAMIENTOS	SUMINISTRO E INSTALACION RODAMIENTOS TRASEROS. MONTACARGA.	1	UN
48	30266501	CORREA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE ACCESORIOS. MONTACARGA.	1	UN
49	26101732	BUJIAS	SUMINISTRO E INSTALACION BUJIAS. MONTACARGA.	1	UN
50	26121636	CABLES DE ALTA	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE ALTA. MONTACARGA.	1	UN
51	26101782	TAPA DE DISTRIBUIDOR	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE DISTRIBUIDOR. MONTACARGA.	1	UN
52	25171705	ROTOR DISTRIBUIDOR	SUMINISTRO E INSTALACION ROTOR DE DISTRIBUIDOR. MONTACARGA.	1	UN
53	25191708	CARBURADOR	MANTENIMIENTO Y CALIBRADO DE CARBURADOR. MONTACARGA.	1	UN
RETRO CARGADORA NEWHOLLAND B95-C.					
54	76122400	MANGUERA	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISITEMA HIDRAULICO CARGADORA. B95C	1	UN
55	76122400	MANGUERA	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISITEMA HIDRAULICO BRAZO EXCAVADOR. B95C	1	UN

56	76122400	POLARIZADO	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARANTE, TRNASMISION VISIBLE (VLT) ENTRE EL 50 - 70 %.- B95C	1	UN
MINICARGADOR NEWHOLLAND L318					
57	76122405	FUGA COMBUSTIBLE	CORREGIR FUGA DE COMBUSTIBLE L318	1	UN
58	76122400	CORREA	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA VENTILADOR. L318	1	UN
59	76122400	LLANTAS	SUMINISTRO LLANTAS 12 -16.5, NHS CONVENCIONAL, 14 PR, TIPO R4	1	UN
60	76122400	VALVULAS	REPARACION BLOQUEO CUERPO DE VALVULAS SISTEMA DE IMPLEMENTOS. L318	1	UN
CARGADOR FRONTAL HYUNDAY HL635-L					
61	31201600	PAPEL POLARIZADO	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARANTE, TRNASMISION VISIBLE (VLT) ENTRE EL 50 - 70 %.- HL635-L	1	UN
62	30266501	CORREA	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA DE ACCESORIOS. HL635-L	1	UN
63	76122400	FRENOS	REPARAR FRENO DE MANO. HL635-L	1	UN
64	76122400	FUGA	REPARAR FUGA HIDRAULICO CUERPO DE VALVULAS. PARTE INFERIOR CABINA. HL635-L	1	UN
65	30266501	CORREA	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA DE AIRE ACONDICIONADO. HL635-L	1	UN

Nota: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Centro de la Construcción, se reserva el derecho de incrementar el número de cantidades, dado que la necesidad es mayor y se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Requisitos generales

Lugar donde se ejecutará el contrato de mantenimiento es en el lote del Sena en Yumbo-Valle.
El mantenimiento requerido para los equipos se debe de realizar en el complejo multisectorial de YUMBO - SENA (CALLE 16N 2N-20 - VÍA PANORAMA) (lote Sena), esto debido a que los equipos para ser transportados se necesita una cama baja y no se le podrá realizar un test drive, ya que se deben de probar en el terreno donde se labora con dichos equipos.

Lo solicitado se recibirá en el lugar y sitio descrito anteriormente.

Los filtros y los lubricantes deben de regirse mediante la normatividad API y la SAE

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

NOTA 1: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el centro de la construcción se reserva el derecho de incrementar cantidades, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: No se aplica marcas especificas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de trascripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

NOTA 3: En la propuesta se debe contemplar la mano de obra y los repuestos que se empleen deberán ser originales, deberán contar con sus correspondientes garantías de fábrica y su valor no podrá exceder los precios comerciales que se ofrecen en los concesionarios y de acuerdo con la oferta debidamente presentada por el oferente y aceptada por el SENA.

NOTA 4: En caso de requerir trasladar el equipo se debe contar con el servicio de grúa.

NOTA 5: El proveedor deberá disponer de personal técnico certificado. Los cuales podrán intervenir los equipos. Si no están debidamente certificados estarían impedidos para intervenirlos. De igual manera el personal deberá contar con certificaciones correspondientes a la Seguridad Social y Trabajo en Alturas.

NOTA 6: El proveedor deberá disponer de los últimos equipos de diagnóstico como Scanner especializado para Equipos de Maquinaria Pesada. Medidores de presión de sistemas hidráulicos, medidores de compresión del motor, medidores de presión del sistema de Refrigeración

NOTA 7: El contratista deberá de disponer de dos juegos de Herramientas y Carro Taller que deberá ser atendido por personal calificado durante todo el proceso de mantenimiento de los equipos

NOTA 8: El contratista que se presente deberá de disponer de un lugar, taller o espació suficiente y que brinden la seguridad necesaria donde se pueda disponer de los equipos si es dado el caso y es necesario el traslado de alguno de los equipos para realizar una intervención mayor.

NOTA 9: El contratista durante la ejecución del contrato deberá de realizar un informe detallado (escrito y si es posible evidencia fotográfica) del estado de los equipos donde se pueda entregar evidencia de las intervenciones que se le realizaran a los equipos, también deberá entregar un cronograma de trabajo el cual se debe de cumplir al pie de la letra, si hay alguna modificación al cronograma se debe de realizar una notificación al supervisor del contrato.

NOTA 10: Durante la etapa de ejecución contractual, el contratista deberá disponer de un (1) profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con licencia vigente, quien realizará el acompañamiento permanente y la supervisión de las condiciones de seguridad durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo desarrolladas en el sitio de intervención.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida

7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con tiempo de ejecución de los servicios solicitados en la invitación publica
2) Suministrar todos los servicios solicitados en la invitación y ofertadas en la propuesta
3) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones	Contractual	Sistema de Gestión de				

con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.		Seguridad y Salud en el Trabajo				
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestion del SISO * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				**Nota: Se hace claridad de:** **-Gestión del SISO, soportar evidencias de acompañamiento e inspecciones de condiciones y actos inseguros en el desarrollo de las actividades de mantenimiento de maquinaria amarilla.**
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y				

		Salud en el Trabajo				
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				**Nota:** Para este criterio aplica el esquema de vacunación de Toxoide Tetánico
Normatividad Relacionada:						
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos						
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición						
Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano						
Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)						
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos						
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.						
Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional						
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.						
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.						
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo						
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.						
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.						
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo						

Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST

Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
2) El proveedor no podrá dejar en las instalaciones del SENA residuos no aprovechables, residuos peligrosos o algún otro tipo de residuos.

2.7.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (2) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Complejo Multisectorial de YUMBO - SENA (Calle 16N 2N-20 – Vía Panorama) (lote Sena)

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Calle 34 17B – 23 Santiago de Cali, Valle del Cauca.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1		

Para realizar el trámite de cada pago, el oferente deberá realizar la entrega a satisfacción de avances parciales sobre el objeto del contrato previa presentación de:

• Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor “Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00- 076-922810; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

• RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días.

• Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda.

• Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de

intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA conservando la siguiente estructura: GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdfGC_NIT_CRP_MES_AÑO.zip FV_No. factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta, sugerimos incluir en los documentos del GF RUT CON FECHA DE GENERACIÓN INFERIOR A 180 DÍAS (para el primer pago solamente), certificación Bancaria con fecha inferior a 30 días (para el primer pago solamente), Registro presupuestal, GESTIÓN FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN

ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma Para el presente proceso NO APLICA esta forma de pago

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (identificar cargo y grado de la persona designada) como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Seleccione: Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de ($120.000.000) CIENTO VEINTE MILLONES DE PEROS M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de la Construcción adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION – REGIONAL VALLE EN LA VIGENCIA 2026 es de CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y SIETE M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**Mantenimiento bienes**	**$ 120.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
13126	**30/07/2026**	**No aplica**		**C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**Nación**	**Ciento veinte millones de pesos**	**$ 120.000.000**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso es por la totalidad del presupuesto.

La adjudicación se realiza de una forma total puesto que al presentarse competencia entre oferentes hay un mejor precio en los servicios

5.1.1 Lotes

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección

de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por

organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá

anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

Experiencia
El proponente debe acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto a contratar con el debido soporte. (Actas de liquidación, y/o certificaciones de ejecución) Es de aclarar que los dos (2) contratos sumados o individualmente (uno) deben ser igual o superior al 150% del presupuesto oficial establecido para dicho proceso contractual. Si presentan certificaciones estás deben cumplir con los siguientes requisitos:
Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.
No. de contrato
Objeto del Contrato
Valor del contrato

La certificación debe estar debidamente firmada.

> Nota; Cuando se presente un solo soporte de ejecución contractual este debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

5.2.2.1 Equipos y herramientas para la ejecución del contrato

Los equipos, maquinas herramientas, equipos de seguridad industrial, y lo que se necesite para la realización de la labor, están a cargo del contratista, por tanto, el oferente deberá certificar y entregar con la propuesta que cuenta los equipos, herramientas, y demás que se requieran para realizar las labores de mantenimiento, todos los elementos estarán bajo la responsabilidad del oferente. En ningún caso el SENA hará reconocimiento de valores por concepto de alquiler o compra de estos, mientras se está en ejecución del contrato

Especificaciones Técnicas Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los bienes y/o servicios allí estipulados, con los requerimientos técnicos señalados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS

ALIADO O SEDE ALTERNA DE TRABAJO

El proponente deberá de aportar con su propuesta, certificación juramentada que contará con una sede alterna o bodega o espacio adecuado ubicado dentro del municipio de Yumbo – Valle del Cauca, para la pronta y correcta ejecución del contrato.

NOTA: Este requisito es pertinente dado que el SENA no le es posible permitir el almacenamiento de herramientas, equipos y demás insumos para la ejecución del contrato dentro de las instalaciones en YUMBO donde se encuentran localizadas la maquinaria. De igual manera , el SENA no se hace responsable de los elementos e insumos propios y usados por el contratista durante la ejecución del contrato.

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA – ECONOMICA

El proceso de realizará a **MONTO AGOTABLE** por lo tanto la entidad suministrará formato técnico – económico con cantidad uno (1) para cada ítem, para el diligenciamiento obligatorio del proponente, en caso de no aportar dicho documento a su oferta, esta será rechazada. Ver estudio de mercado para fines de no incurrir en precios artificialmente bajos.

NOTA: La oferta económica electrónica del SECOP II al establecer un ítem, el proponente interesado debe de ingresar el valor total del presupuesto oficial destinado al presente proceso.

5.2.2.2 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota:** incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				**Nota:** Se requiere soportar documentos vigentes (2026).

5.2.2.3 De gestión ambiental

Criterios Ambientales y Energéticos	
El proveedor deberá:	
El proponente deberá entregar una declaración juramentada y firmada por el representante legal donde se compromete a que, en caso de generarse Residuos No Aprovechables o Residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento y/o calibración, realizara el manejo adecuado de estos con gestores autorizados y entregaran los certificados de disposición. Nota: El proveedor no podrá dejar en las instalaciones del SENA residuos no aprovechables, residuos peligrosos o algún otro tipo de residuos.	Precontractual
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual

5.2.3 De carácter financiero

Para el presente proceso este punto No aplica

5.2.3.1 Capacidad financiera

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.2.3.4 Capacidad residual

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II y en el anexo técnico económico anexado al proceso, dado que se trata de un proceso a monto agotable y la lista se determinará en cantidad 1.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.3.2 Apoyo a la Industria nacional

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.3.3 Vinculación de personas con discapacidad

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.3.4 Emprendimientos y Empresas de mujeres

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.3.5 MYPIME domiciliada en Colombia

Para el presente proceso NO APLICA este punto

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (6) seis meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (6) seis meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (6) seis meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

10. ANEXOS

CDP
Certificado PAA
Análisis y estudio del sector
Estudio de Mercado
Matriz de riesgos

El presente documento se suscribe el 25 de septiembre de 2026

Beatriz Eugenia Cobo García
Subdirectora (E) Centro de la Construcción

Elaboró: Isabella Amezquita Ruiz – Apoyo contratación Centro de la Construcción
Revisó componente jurídico: Yerlin Edier Martinez Meneses – Abogado Centro de la Construcción.
Revisó componente técnico: Juan Camilo Candelo Arias – Instructor Centro de la Construcción.
Revisó Componente SST: Nini Yojana Castro Guanume, Profesional SST
Revisó componente ambiental: Angie Tatiana Vasquez Arana, Dinamizador Ambiental Centro de la Construcción
Revisó componente financiero: No aplica

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, y resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026; Resolución 76-02842 del 06 de mayo del 2026 Resolución 76-04532 del 05 de junio del 2026 Resolución 76-05513 del 09 de julio del 2026 Resolución 76-06618 del 13 de agosto del 2026 y Resolución 76-07746 del 11 de septiembre del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9228_136_CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O SUS ADITAMENTOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2026.

Pantallazo:

4	Código UI	Descripción	Valor total estimad	
1298	30171500	76_9228_136_CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O SUS ADITAMENTOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2026	$	130.000.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

ANEXO

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director de la Regional Valle autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios, la subdirectora de Centro (E) debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 el cual compila decretos reglamentarios en materia de contratación estatal y asociaciones público-privadas.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 1-00256 del 08 de febrero de 2024, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN - REGIONAL VALLE EN LA VIGENCIA 2026

PRESUPUESTO O F I C I A L : CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (120.000.000) incluyendo impuestos, tasas, multas y contribuciones.

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13126 del 30 de julio de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y/o hasta agotar presupuesto; contado a partir del cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la orden de compra (entiéndase registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las dos partes).

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la secretaria general.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el

Firma: _____
Nombre: Alex Amed Valencia Rojas
Director Regional (E) Regional Valle del Cauca

Elaboró: Isabella Amezquita Ruiz, Apoyo contratación Centro de la Construcción

Revisión Jurídica: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado Centro de la Construcción

VoBo: Carlos Mario Pizo López / Asesor jurídico Despacho Regional Valle

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN SENA REGIONAL VALLE - VIGENCIA 2026.

Se requiere el mantenimiento de los equipos de maquinaria pesada que se encuentran alojados en el complejo industrial de Yumbo (lote SENA), dado que los equipos se encuentran ya con unas horas de trabajo lo cual según el manual de mantenimiento requieren una intervención técnica para su buen funcionamiento y evitar de esa manera una posible falla lo cual perjudica la formación por posibles fallas de los sistemas que conforman las mismas, al tener los equipos en óptimas condiciones se va a ver favorecida toda la comunidad de aprendices y futuros aprendices que quieran participar en la formación de operación de maquinaria pesada.

En igual medida, las Entidades públicas les compete el deber de analizar y verificar el estado de los bienes muebles e insumos a su cargo para el cumplimiento de sus fines y objetivos legales, de tal forma que garantice la vida útil de los mismos mediante el uso de herramientas y mecanismos jurídicos y técnicos que le permitan funcionar y disponerse en debida forma, disminuyendo la auto puesta en riesgo y por ende evitando el detrimento patrimonial injustificado. Es así como el Centro de la construcción mediante el uso de los medios legales dispuestos ha realizado la verificación técnica de los bienes muebles, elementos e insumos dispuestos para la ejecución de formaciones que requieran maquinaria amarilla y sus diferentes equipos, siendo necesario mediante la modalidad de mínima cuantía, realizar los mantenimientos necesarios y adquirir repuestos e insumos que le permitan instalar los mismos en el momento requerido.

Así mismo se aclara que el presente proceso, no se encuentra cobijado bajo un acuerdo marco de precios, al igual que tampoco por acuerdo comercial

A. Relación con la demanda

Para este proceso el Grupo de contratación el SENA identificó para el Centro de la Construcción procesos relacionados con esta contratación así:

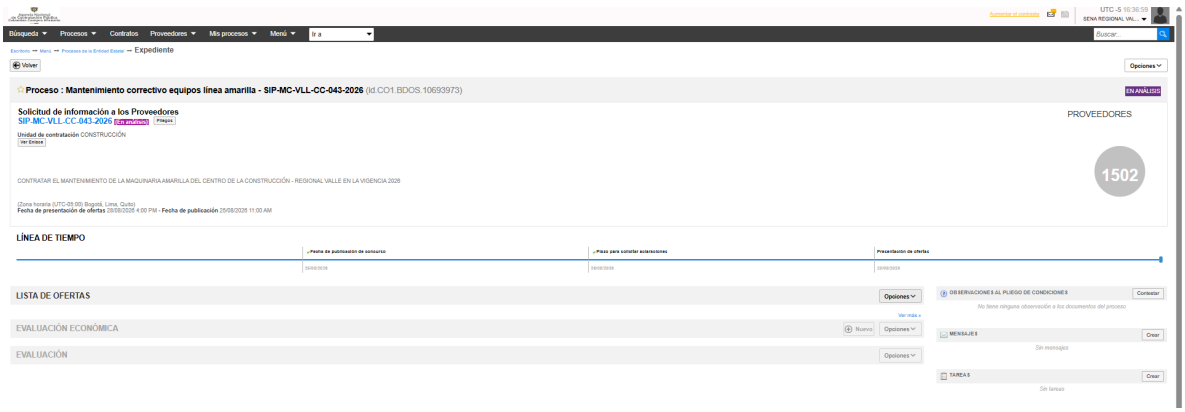
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR [$]
2022	SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2022	UN (1) MES	$36.980.000
2023	SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA DEL CENTRO DE LA	TRES (3) MESES	$28.880.000

		CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2023		
2025	FERROAGRO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O ADITAMENTOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2025	CINCO (5) MESES	$119.544.347

Relación con la Oferta: Para este mantenimiento se evidencia que hay variedad de oferentes los cuales tienen experiencia en la rama que pueden satisfacer la necesidad a contratar.

Cadena de distribución: Está compuesto por productor – mayorista – Minorista

Para realizar un análisis de presupuesto la entidad a través de Colombia compra eficiente solicitó información a los proveedores por medio de la plataforma SECOP II para establecer un valor promedio y al no recibir por este medio se solicitó a través de correos electrónicos, recibiendo dos cotizaciones. Anexo pantallazo del SECOP II:



Se firma en Santiago de Cali, el 10 de septiembre de 2026

Juan Camilo Candelo
Instructor Centro de la Construcción
Anexo: Estudio de mercado

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Regional Valle

Centro de la Construcción

ESTUDIO DE MERCADO PARA: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O SUS ADITAMENTOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2026

PRESUPUESTO DISPONIBLE:	**$**	**120.000.000,00**

OFERENTES:

1. PROPONENTE - SOLHITEM S.A.S
2. PROPONENTE - INGEMAK URBANO
2. PROPONENTE - INGEMOTORES SAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1. SOLHITEM S.A.S		2. INGEMAK URBANO		3. INGEMOTORES SAS		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	EXCAVADORA 320D										
1	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARANTE, TRNASMISION VISIBLE (VLT) ENTRE EL 50 - 70 % - 320D	UN	1	$ 1.496.000,00	$ 1.496.000,00	$ 2.050.000,00	$ 2.050.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.816.666,67	$ 1.816.666,67
2	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS CILINDRO HIDRAULICO DEL BRAZO EXCAVADOR. 320D	UN	1	$ 1.168.640,00	$ 1.168.640,00	$ 1.885.000,00	$ 1.885.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.612.880,00	$ 1.612.880,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS DE LOS CILINDROS HIDRAULICOS DE GEMELOS (LEVANTE DE PLUMA). 320D	UN	1	$ 351.120,00	$ 351.120,00	$ 1.969.500,00	$ 1.969.500,00	$ 1.963.500,00	$ 1.963.500,00	$ 1.428.040,00	$ 1.428.040,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS DE LOS CILINDROS HIDRAULICOS DEL BRAZO EXCAVADOR. 320D	UN	0	$ 574.640,00	$ -	$ 1.969.500,00	$ -	$ 1.963.500,00	$ -	$ 1.502.546,67	$ -
5	REPARACION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO. 320D	UN	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 5.480.000,00	$ 5.480.000,00	$ 5.355.000,00	$ 5.355.000,00	$ 4.345.000,00	$ 4.345.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA CAT J300. DIENTE 1U-3302, PASADOR 8E-6358, CALZO RETENEDOR 8E-6359 . 320D	UN	1	$ 1.056.000,00	$ 1.056.000,00	$ 399.500,00	$ 399.500,00	$ 392.700,00	$ 392.700,00	$ 616.066,67	$ 616.066,67
7	SUMINISTRO GRASERAS HIDRAULICAS DE 1/8 " 27 NPT,CON ORIENTACION A 45° Y 90° PARA PUNTOS DE ENGRASE, Ø30 DE 45 ° Y 100 DE 90°).320D.-416E.-236B3	UN	1	$ 2.270.400,00	$ 2.270.400,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00	$ 8.925,00	$ 8.925,00	$ 762.941,67	$ 762.941,67
8	REPARACION SELLO SISTEMA DE CIERRE, APERTURA Y ELEVACIÓN DEL PANORÁMICO FRONTAL. 320D	UN	1	$ 343.200,00	$ 343.200,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 1.844.500,00	$ 1.844.500,00	$ 1.462.566,67	$ 1.462.566,67
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE ACCESORIOS. 320D	UN	1	$ 1.496.000,00	$ 1.496.000,00	$ 982.100,00	$ 982.100,00	$ 975.800,00	$ 975.800,00	$ 1.151.300,00	$ 1.151.300,00
	MINICARGADOR 236B3 (No.1)										
10	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE MEDICION DE COMBUSTIBLE. 236B3 (No.1)	UN	1	$ 1.403.600,00	$ 1.403.600,00	$ 2.978.000,00	$ 2.978.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.372.866,67	$ 2.372.866,67
11	SUMINISTRO E INSTALACION ACRILICO DE FAROS TRASEROS 236B3 (No.1)	UN	1	$ 1.403.600,00	$ 1.403.600,00	$ 455.200,00	$ 455.200,00	$ 357.000,00	$ 357.000,00	$ 738.600,00	$ 738.600,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO. 236B3 (No.1)	UN	1	$ 5.262.400,00	$ 5.262.400,00	$ 1.684.200,00	$ 1.684.200,00	$ 1.606.500,00	$ 1.606.500,00	$ 2.851.033,33	$ 2.851.033,33
13	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE INFLADO CORTAS. 236B3 (No.1)	UN	1	$ 818.400,00	$ 818.400,00	$ 184.450,00	$ 184.450,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 393.783,33	$ 393.783,33
14	SUMINISTRO BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE 236B3 (No.1.)	UN	1	$ 342.320,00	$ 342.320,00	$ 2.975.800,00	$ 2.975.800,00	$ 2.737.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.018.373,33	$ 2.018.373,33
15	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO. COMPARTAMIENTO MOTOR 236B3 (No.1)	UN	1	$ 246.400,00	$ 246.400,00	$ 1.120.000,00	$ 1.120.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00	$ 772.800,00	$ 772.800,00
16	SUMINISTRO BATERIA Y BASE DE SUJECION. VOLTAJE 12 V, CAPACIDAD 100-110 Ah, CCA 900, TIPO PLOMO-ACIDO.TERMINALES SAE	UN	1	$ 174.240,00	$ 174.240,00	$ 1.828.300,00	$ 1.828.300,00	$ 1.725.500,00	$ 1.725.500,00	$ 1.242.680,00	$ 1.242.680,00
17	ESCANEO CON PRUEBAS DE FUNCIONAMINETO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO 236B3 (No.1)	UN	1	$ 1.170.400,00	$ 1.170.400,00	$ 3.670.000,00	$ 3.670.000,00	$ 3.570.000,00	$ 3.570.000,00	$ 2.803.466,67	$ 2.803.466,67
	MINICARGADOR 236B3 (No.2)										
18	SUMINISTRO E INSTALACION ACRILICO DE FAROS TRASEROS. 236B3 (No.2)	UN	1	$ 1.170.400,00	$ 1.170.400,00	$ 455.200,00	$ 455.200,00	$ 357.000,00	$ 357.000,00	$ 660.866,67	$ 660.866,67
19	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO. 236B3 (No.2)	UN	1	$ 86.240,00	$ 86.240,00	$ 1.606.500,00	$ 1.606.500,00	$ 1.606.500,00	$ 1.606.500,00	$ 1.099.746,67	$ 1.099.746,67
20	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO. COMPARTAMIENTO MOTOR. 236B3 (No.2)	UN	1	$ 272.800,00	$ 272.800,00	$ 1.120.000,00	$ 1.120.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00	$ 781.600,00	$ 781.600,00
21	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULAS DE INFLADO CORTAS. 236B3 (No.2)	UN	1	$ 998.800,00	$ 998.800,00	$ 184.450,00	$ 184.450,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 453.916,67	$ 453.916,67
22	SUMINISTRO BATERIA Y BASE DE SUJECION. VOLTAJE 12 V, CAPACIDAD 100-110 Ah, CCA 900, TIPO PLOMO-ACIDO.TERMINALES SAE.236B3 (No.2)	UN	1	$ 1.496.000,00	$ 1.496.000,00	$ 1.785.500,00	$ 1.785.500,00	$ 1.725.500,00	$ 1.725.500,00	$ 1.669.000,00	$ 1.669.000,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE MEDICION DE COMBUSTIBLE. 236B3 (No.2)	UN	1	$ 1.751.200,00	$ 1.751.200,00	$ 2.881.000,00	$ 2.881.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.456.400,00	$ 2.456.400,00
24	ESCANEO CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO 236B3 (No.2)	UN	1	$ 2.112.000,00	$ 2.112.000,00	$ 3.825.400,00	$ 3.825.400,00	$ 3.570.000,00	$ 3.570.000,00	$ 3.169.133,33	$ 3.169.133,33
	RETROCARGADORA 416E										
25	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARANTE, TRNASMISION VISIBLE (VLT) ENTRE EL 50 - 70 % - 416E	UN	1	$ 536.800,00	$ 536.800,00	$ 1.952.000,00	$ 1.952.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.464.266,67	$ 1.464.266,67
26	REPARAR E INSTALAR BARRA DE AUTO NIVELACION DEL BALDE CARGADORA. 416E	UN	1	$ 1.496.000,00	$ 1.496.000,00	$ 4.865.000,00	$ 4.865.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00	$ 3.627.666,67	$ 3.627.666,67
27	CORREGIR FUGA DE HIDRAULICO POR LA PARTE INFERIOR DE LA CABINA – LADO IZQUIERDO BANCO DE VALVULAS - 416E	UN	1	$ 3.678.400,00	$ 3.678.400,00	$ 1.725.500,00	$ 1.725.500,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00	$ 2.396.300,00	$ 2.396.300,00
28	SUMINISTRO E INSTALACION CAUCHOS Y SEGUROS DE LAS VENTANAS. 416E	UN	1	$ 1.135.200,00	$ 1.135.200,00	$ 1.080.000,00	$ 1.080.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00	$ 1.055.733,33	$ 1.055.733,33
29	SUMINISTRO BATERIA Y BASE DE SUJECION. VOLTAJE 12 V, CAPACIDAD 100-110 Ah, CCA 900, TIPO PLOMO-ACIDO.TERMINALES SAE. 416E.	UN	1	$ 730.400,00	$ 730.400,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.040.133,33	$ 1.040.133,33
30	SUMINISTRO E INSTALACION PANORAMICO FRONTAL CAMBIAR. 416E	UN	1	$ 862.400,00	$ 862.400,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.998.000,00	$ 4.998.000,00	$ 4.120.133,33	$ 4.120.133,33
31	SUMINISTRO Y CAMBIO PAQUETE DISCOS HUMEDOS SISTEMA DE FRENO 416E	UN	1	$ 4.021.600,00	$ 4.021.600,00	$ 12.850.000,00	$ 12.850.000,00	$ 10.115.000,00	$ 10.115.000,00	$ 8.995.533,33	$ 8.995.533,33
32	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN INYECTORES - SISTEMA DE INYECCION. 416E	UN	1	$ 6.468.000,00	$ 6.468.000,00	$ 5.850.000,00	$ 5.850.000,00	$ 5.355.000,00	$ 5.356.000,00	$ 5.891.000,00	$ 5.891.000,00
33	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO PARTE INFERIOR FRAME CON PROTECTORES. 416E	UN	1	$ 4.303.200,00	$ 4.303.200,00	$ 3.657.000,00	$ 3.657.000,00	$ 3.094.000,00	$ 3.094.000,00	$ 3.684.733,33	$ 3.684.733,33
34	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULAS DE INFLADO CORTAS. 416E.	UN	1	$ 2.052.400,00	$ 2.052.400,00	$ 184.450,00	$ 184.450,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 805.116,67	$ 805.116,67
35	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO. 416E	UN	1	$ 101.200,00	$ 101.200,00	$ 1.996.500,00	$ 1.996.500,00	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.333.900,00	$ 1.333.900,00
36	REPARACION FUGA ACEITE HIRAULICO. BANCO DE VALVULAS. PARTE INFERIOR CABINA. 416E	UN	1	$ 2.464.000,00	$ 2.464.000,00	$ 3.320.000,00	$ 3.320.000,00	$ 2.975.000,00	$ 2.975.000,00	$ 2.919.666,67	$ 2.919.666,67
37	CORREGIR FUGA CILINDROS GEMELOS BRAZO EXCAVADOR. 416E	UN	1	$ 3.073.840,00	$ 3.073.840,00	$ 4.862.000,00	$ 4.862.000,00	$ 4.581.500,00	$ 4.581.500,00	$ 4.172.446,67	$ 4.172.446,67
38	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE MEDICION DE COMBUSTIBLE. 416E	UN	1	$ 1.918.400,00	$ 1.918.400,00	$ 2.880.000,00	$ 2.880.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.511.800,00	$ 2.511.800,00
39	REPARACION SISTEMA DE FRENO DE MANO Y SENSOR. 416E	UN	1	$ 924.000,00	$ 924.000,00	$ 1.725.500,00	$ 1.725.500,00	$ 1.487.500,00	$ 1.487.500,00	$ 1.379.000,00	$ 1.379.000,00
	MOTONIVELADORA 120K										
40	POSICIONAR HORIOMETRO. SWCHT DETERIORADOS. 120K	UN	1	$ 1.239.920,00	$ 1.239.920,00	$ 2.737.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.499.000,00	$ 2.499.000,00	$ 2.158.640,00	$ 2.158.640,00
41	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO. 120K	UN	1	$ 234.960,00	$ 234.960,00		$ -	$ 2.023.000,00	$ 2.023.000,00	$ 752.653,33	$ 752.653,33
42	SUMINISTRO E INSTALACION SWICHT INDICADORES EN CABINA. 120K	UN	1	$ 875.600,00	$ 875.600,00	$ 3.570.000,00	$ 3.570.000,00	$ 654.500,00	$ 654.500,00	$ 1.700.033,33	$ 1.700.033,33
43	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARANTE, TRNASMISION VISIBLE (VLT) ENTRE EL 50 - 70 % - 120K	UN	1	$ 101.200,00	$ 101.200,00	$ 1.995.000,00	$ 1.995.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.333.400,00	$ 1.333.400,00
	MONTACARGA UNICARRIERS										
44	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS. MONTACARGA.	UN	1	$ 1.082.400,00	$ 1.082.400,00	$ 6.435.212,00	$ 6.435.212,00	$ 6.188.000,00	$ 6.188.000,00	$ 4.568.537,33	$ 4.568.537,33
45	SUMINISTRO E INSTALACION RODAMIENTOS DE LANTEROS. MONTACARGA.	UN	1	$ 1.918.400,00	$ 1.918.400,00	$ 1.674.000,00	$ 1.674.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.673.466,67	$ 1.673.466,67
46	SUMINISTRO E INSTALACION RETENES DE SEMIEJES DELANTEROS. MONTACARGA.	UN	1	$ 2.728.000,00	$ 2.728.000,00	$ 1.260.000,00	$ 1.260.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00	$ 1.646.666,67	$ 1.646.666,67
47	SUMINISTRO E INSTALACION RODAMIENTOS TRASEROS. MONTACARGA.	UN	1	$ 1.918.400,00	$ 1.918.400,00	$ 1.785.200,00	$ 1.785.200,00	$ 1.547.000,00	$ 1.547.000,00	$ 1.750.200,00	$ 1.750.200,00
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE ACCESORIOS. MONTACARGA.	UN	1	$ 234.960,00	$ 234.960,00	$ 466.500,00	$ 466.500,00	$ 404.600,00	$ 404.600,00	$ 368.686,67	$ 368.686,67
49	SUMINISTRO E INSTALACION BUJIAS. MONTACARGA.	UN	1	$ 875.600,00	$ 875.600,00	$ 232.000,00	$ 232.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00	$ 408.866,67	$ 408.866,67
50	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE ALTA. MONTACARGA	UN	1	$ 101.200,00	$ 101.200,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 380.800,00	$ 380.800,00	$ 310.666,67	$ 310.666,67
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE DISTRIBUIDOR. MONTACARGA.	UN	1	$ 1.848.000,00	$ 1.848.000,00	$ 440.000,00	$ 440.000,00	$ 339.150,00	$ 339.150,00	$ 875.716,67	$ 875.716,67
52	SUMINISTRO E INSTALACION ROTOR DE DISTRIBUIDOR. MONTACARGA.	UN	1	$ 2.728.000,00	$ 2.728.000,00	$ 284.600,00	$ 284.600,00	$ 232.000,00	$ 232.000,00	$ 1.081.533,33	$ 1.081.533,33
53	MANTENIMIENTO Y CALIBRADO DE CARBURADOR. MONTACARGA	UN	1	$ 1.082.400,00	$ 1.082.400,00	$ 1.862.100,00	$ 1.862.100,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.457.500,00	$ 1.457.500,00
	RETRO CARGADORA NEWHOLLAND B95-C.										
54	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO CARGADORA. B95C	UN	1	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00	$ 1.825.000,00	$ 1.825.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.643.333,33	$ 1.643.333,33
55	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERAS SISTEMA HIDRAULICO BRAZO EXCAVADOR. B95C	UN	1	$ 1.130.800,00	$ 1.130.800,00	$ 1.910.000,00	$ 1.910.000,00	$ 1.795.000,00	$ 1.795.000,00	$ 1.611.933,33	$ 1.611.933,33
56	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARANTE, TRNASMISION VISIBLE (VLT) ENTRE EL 50 - 70 % - B95C	UN	1	$ 968.000,00	$ 968.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.690.666,67	$ 1.690.666,67
	MINICARGADOR NEWHOLLAND L318										
57	CORREGIR FUGA DE COMBUSTIBLE L318	UN	1	$ 1.135.200,00	$ 1.135.200,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 773.500,00	$ 773.500,00	$ 1.002.900,00	$ 1.002.900,00
58	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA VENTILADOR. L318	UN	1	$ 4.628.800,00	$ 4.628.800,00	$ 632.400,00	$ 632.400,00	$ 499.800,00	$ 499.800,00	$ 1.920.333,33	$ 1.920.333,33
59	SUMINISTRO LLANTAS 12 -16.5, NHS CONVENCIONAL, 14 PR. TIPO R4	UN	1	$ 272.800,00	$ 272.800,00	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.103.266,67	$ 2.103.266,67
60	REPARACION BLOQUEO CUERPO DE VALVULAS SISTEMA DE IMPLEMENTOS. L318	UN	1	$ 7.128,00	$ 7.128,00	$ 1.230.000,00	$ 1.230.000,00	$ 773.500,00	$ 773.500,00	$ 670.209,33	$ 670.209,33
	CARGADOR FRONTAL HYUNDAY HL635-L										
61	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA DE SEGURIDAD TRANSPARANTE, TRNASMISION VISIBLE (VLT) ENTRE EL 50 - 70 % - HL635-L	UN	1	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.808.000,00	$ 1.808.000,00
62	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA DE ACCESORIOS. HL635-L	UN	1	$ 569.360,00	$ 569.360,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 773.500,00	$ 773.500,00	$ 714.286,67	$ 714.286,67
63	REPARAR FRENO DE MANO. HL635-L	UN	1		$ -	$ 1.620.000,00	$ 1.620.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.016.000,00	$ 1.016.000,00
64	REPARAR FUGA HIDRAULICO CUERPO DE VALVULAS. PARTE INFERIOR CABINA. HL635-L	UN	1		$ -	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	$ 2.975.000,00	$ 2.975.000,00	$ 2.125.000,00	$ 2.125.000,00
65	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA DE AIRE ACONDICIONADO. HL635-L	UN	1		$ -	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 499.800,00	$ 499.800,00	$ 433.266,67	$ 433.266,67
	GRAN TOTAL INCLUIDO EL IVA			**$ 91.177.128,00**	**$**			**$ 124.945.075,00**	**$**	**$ 118.902.921,67**	

EL ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZÓ CON PRECOTIZACIONES DE POSIBLES PROVEEDORES, DESPUES DE PUBLICAR POR TRES DIAS HABILES LOS ESTUDIOS DE MERCADO EN LA PAGINA SECOP II, SE RECIBIERON DOS (2) EXTERNAMENTE

NOTA: LAS PRECOTIZACIONES SE SOLICITARON, SEGUN INVITACION MEDIANTE LA PÁGINA WEB DE SENA, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS EN LA CIRCULAR No.3-2013-000133 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2013

Elaboró: Juan Camilo Candelo
Cargo: Instructor Centro de la Construcción
Fecha: 14 de septiembre de 2026

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjfsalaza	JHON FREDERIK SALAZAR MERCADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	30/07/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13126	**Fecha Registro:**	2026-07-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	120.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	120.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	120.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13126	**Fecha Registro:**	2026-07-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922827 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3003-1300-20-2-3003-3003024-02 ADQUIS. DE BTS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF						
					Total:	120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	120.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN - REGIONAL VALLE EN LA VIGENCIA 2026

Firmado digitalmente por PINILLA GARZON CESAR AUGUSTO

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO